NOTIFICACIÓN S.U.O.C. Nº 103/2015.

San Lorenzo, 20 de agosto de 2015.-

Señores
EMPRENDIMIENTOS TAURO S.A.C.I.E.
Domicilio: 10 de agosto N° 731 c/ Dr. Francia – San Lorenzo.
Teléfono: 021.573.627 / 580.450.

Me dirijo a Uds., en el marco del llamado a **CONTRATACION DIRECTA PAC Nº 12/2015 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS DE INFORMÁTICA – CONTRATO ABIERTO" - ID N° 294.282,** a objeto de comunicarles que por Resolución N° 71 de fecha 19 de agosto de 2.015, el Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial del Departamento Central ha resuelto **ADJUDICAR** a vuestra empresa por un monto mínimo de **Gs. 65.000.000 (GUARANÍES SESENTA Y CINCO MILLONES) IVA incluido,** y hasta un monto máximo de **Gs. 130.000.000 (GUARANÍES CIENTO TREINTA MILLONES) IVA incluido, por un periodo de 12 (doce) meses,** teniendo en cuenta que la oferta se ajusta sustancialmente a las Bases Concursales por concordar con todos los términos, condiciones y especificaciones del mismo, sin desviación, reserva u omisiones significativas; como así mismo, cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en las Bases Concursales, tiene la calificación y la capacidad necesaria para ejecutar el Contrato y presenta el precio evaluado como el más bajo.-

En consecuencia, se les invita a concurrir en la Sección Unidad Operativa de Contrataciones – 1° Piso, del Palacio de Justicia de la Circunscripción Judicial del Departamento Central, en la brevedad posible a los efectos de retirar la copia del Informe del Comité de Evaluación, Notificación, Resolución de adjudicación para dar cumplimiento a lo requerido en las Bases y Condiciones y en cuanto a la presentación de las copias autenticadas de las siguientes documentaciones:

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registro Públicos;
b) Certificado de no hallarse en Interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registro Públicos;
c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social;
d) Constancia emitida por la entidad bancaria de plaza dentro del territorio nacional de la habilitación de la cuenta corriente o caja de ahorro vigente.
e) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.
f) Declaración Jurada o Póliza de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato (5%) del monto máximo adjudicado. (La misma deberá ser presentada posterior a la firma del Contrato, conforme a los plazos establecidos en el P.B.C. y el Contrato).

Observaciones:

Los oferentes que tenga la **Constancia del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE)** no necesitarán presentar los documentos indicados en los incisos **a), b), c), d) y e)** cuando en el mismo conste que dichos documentos se hallan **activos**.-

Les agradecería que la formalización del Contrato no exceda el plazo de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la presente notificación, considerando la urgencia del caso.

Sin otro particular saludole muy respetuosamente.

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL CENTRAL
UOC

Abog. Pablo Torres Valdez
Jefe
Unidad Operativa de Contrataciones

NOTIFICACIÓN S.U.O.C. Nº 105/2015.

San Lorenzo, 20 de agosto de 2015.-

Señores
INSUSERV SOLUCIONES GENERALES
Domicilio: Mayor Isidro Jara Cardozo c/ Palo Santo.
Teléfono: 021.283.462.-

Me dirijo a Uds., en el marco del llamado a **CONTRATACION DIRECTA PAC Nº 12/2015 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS DE INFORMÁTICA – CONTRATO ABIERTO" - ID N° 294.282,** a objeto de comunicarles que por Resolución N° 71 de fecha 19 de agosto de 2.015, el Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial del Departamento Central ha resuelto **ADJUDICAR** a la empresa **EMPRENDIMIENTOS TAURO S.A.C.I.E.,** para la ejecución del citado llamado, teniendo en cuenta que la oferta se ajusta sustancialmente a las Bases Concursales por concordar con todos los términos, condiciones y especificaciones del mismo, sin desviación, reserva u omisiones significativas; como así mismo, cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en las Bases Concursales, tiene la calificación y la capacidad necesaria para ejecutar el Contrato y presenta el precio evaluado como el más bajo.-

Por todo lo expresado con anterioridad, nos ponemos a su disposición para cualquier consulta que deseen realizar.-

Sin otro particular saludole muy respetuosamente.

PODER JUDICIAL
REPUBLICA DEL PARAGUAY
UOC
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL CENTRAL

Abog. Pablo J. Torres Valdez
Jefe
Unidad Operativa de Contrataciones

NOTIFICACIÓN S.U.O.C. Nº 106/2015.

San Lorenzo, 20 de agosto de 2015.-

Señores
TALLER ESPECIALIZADO EN MAQUINAS DE OFICINA
Domicilio: Cerro Corá 1204.
Teléfono: 021.490.304.-

Me dirijo a Uds., en el marco del llamado a **CONTRATACION DIRECTA PAC Nº 12/2015 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS DE INFORMÁTICA – CONTRATO ABIERTO" - ID N° 294.282,** a objeto de comunicarles que por Resolución N° 71 de fecha 19 de agosto de 2.015, el Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial del Departamento Central ha resuelto **ADJUDICAR** a la empresa **EMPRENDIMIENTOS TAURO S.A.C.I.E.,** para la ejecución del citado llamado, teniendo en cuenta que la oferta se ajusta sustancialmente a las Bases Concursales por concordar con todos los términos, condiciones y especificaciones del mismo, sin desviación, reserva u omisiones significativas; como así mismo, cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en las Bases Concursales, tiene la calificación y la capacidad necesaria para ejecutar el Contrato y presenta el precio evaluado como el más bajo.-

Por todo lo expresado con anterioridad, nos ponemos a su disposición para cualquier consulta que deseen realizar.-

Sin otro particular saludole muy respetuosamente.

PODER JUDICIAL
REPUBLICA DEL PARAGUAY
UOC
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL CENTRAL

Abog. Pablo J. Torres Valdez
Jefe
Unidad Operativa de Contrataciones

NOTIFICACIÓN S.U.O.C. Nº 110/2015.

San Lorenzo, 20 de agosto de 2015.-

Señores
CENTRO DE ESTUDIOS DE LA INFORMATICA
Domicilio: Mainumby c/ Def. del Chaco – Lambaré.
Teléfono: 021.940.062.-

Me dirijo a Uds., en el marco del llamado a **CONTRATACION DIRECTA PAC Nº 12/2015 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS DE INFORMÁTICA – CONTRATO ABIERTO" - ID N° 294.282,** a objeto de comunicarles que por Resolución N° 71 de fecha 19 de agosto de 2.015, el Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial del Departamento Central ha resuelto **ADJUDICAR** a la empresa **EMPRENDIMIENTOS TAURO S.A.C.I.E.**, para la ejecución del citado llamado, teniendo en cuenta que la oferta se ajusta sustancialmente a las Bases Concursales por concordar con todos los términos, condiciones y especificaciones del mismo, sin desviación, reserva u omisiones significativas; como así mismo, cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en las Bases Concursales, tiene la calificación y la capacidad necesaria para ejecutar el Contrato y presenta el precio evaluado como el más bajo.-

Por todo lo expresado con anterioridad, nos ponemos a su disposición para cualquier consulta que deseen realizar.-

Sin otro particular saludole muy respetuosamente.

PODER JUDICIAL
REPUBLICA DEL PARAGUAY
UOC
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL CENTRAL

Abog. Pablo J. Torres Valdez
Jefe
Unidad Operativa de Contrataciones

NOTIFICACIÓN S.U.O.C. Nº 108/2015.

San Lorenzo, 20 de agosto de 2015.-

Señores
ITCS INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING & SUPPORT
Domicilio: Marcelino Noutz 861 c/ Sgto. Gauto.
Teléfono: 021.200.637/8.-

Me dirijo a Uds., en el marco del llamado a **CONTRATACION DIRECTA PAC Nº 12/2015 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS DE INFORMÁTICA – CONTRATO ABIERTO" - ID N° 294.282,** a objeto de comunicarles que por Resolución N° 71 de fecha 19 de agosto de 2.015, el Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial del Departamento Central ha resuelto **ADJUDICAR** a la empresa **EMPRENDIMIENTOS TAURO S.A.C.I.E.**, para la ejecución del citado llamado, teniendo en cuenta que la oferta se ajusta sustancialmente a las Bases Concursales por concordar con todos los términos, condiciones y especificaciones del mismo, sin desviación, reserva u omisiones significativas; como así mismo, cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en las Bases Concursales, tiene la calificación y la capacidad necesaria para ejecutar el Contrato y presenta el precio evaluado como el más bajo.-

Por todo lo expresado con anterioridad, nos ponemos a su disposición para cualquier consulta que deseen realizar.-

Sin otro particular saludole muy respetuosamente.

PODER JUDICIAL
REPUBLICA DEL PARAGUAY
UOC
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL CENTRAL

Abog. Pablo J. Torres Valdez
Jefe
Unidad Operativa de Contrataciones

NOTIFICACIÓN S.U.O.C. Nº 109/2015.

San Lorenzo, 20 de agosto de 2015.-

Señores
COMPU NEW & ASOCIADOS
Domicilio: Boquerón N° 1592 e/ Benito Juárez – Barrio 4to.
Teléfono: 021.955.307 / 641.419.-

Me dirijo a Uds., en el marco del llamado a **CONTRATACION DIRECTA PAC Nº 12/2015 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS DE INFORMÁTICA – CONTRATO ABIERTO" - ID N° 294.282,** a objeto de comunicarles que por Resolución N° 71 de fecha 19 de agosto de 2.015, el Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial del Departamento Central ha resuelto **ADJUDICAR** a la empresa **EMPRENDIMIENTOS TAURO S.A.C.I.E.,** para la ejecución del citado llamado, teniendo en cuenta que la oferta se ajusta sustancialmente a las Bases Concursales por concordar con todos los términos, condiciones y especificaciones del mismo, sin desviación, reserva u omisiones significativas; como así mismo, cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en las Bases Concursales, tiene la calificación y la capacidad necesaria para ejecutar el Contrato y presenta el precio evaluado como el más bajo.-

Por todo lo expresado con anterioridad, nos ponemos a su disposición para cualquier consulta que deseen realizar.-

Sin otro particular saludole muy respetuosamente.

PODER JUDICIAL
REPUBLICA DEL PARAGUAY
UOC
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL CENTRAL

Abog. Pablo J. Torres Valdez
Jefe
Unidad Operativa de Contrataciones

NOTIFICACIÓN S.U.O.C. Nº 107/2015.

San Lorenzo, 20 de agosto de 2015.-

Señores
RV SERVICE
Domicilio: San Carlos 393 c/ Rio Ypane – Fernando de la Mora.
Teléfono: 0982.993.102.-

Me dirijo a Uds., en el marco del llamado a **CONTRATACION DIRECTA PAC Nº 12/2015 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS DE INFORMÁTICA – CONTRATO ABIERTO" - ID N° 294.282,** a objeto de comunicarles que por Resolución N° 71 de fecha 19 de agosto de 2.015, el Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial del Departamento Central ha resuelto **ADJUDICAR** a la empresa **EMPRENDIMIENTOS TAURO S.A.C.I.E.**, para la ejecución del citado llamado, teniendo en cuenta que la oferta se ajusta sustancialmente a las Bases Concursales por concordar con todos los términos, condiciones y especificaciones del mismo, sin desviación, reserva u omisiones significativas; como así mismo, cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en las Bases Concursales, tiene la calificación y la capacidad necesaria para ejecutar el Contrato y presenta el precio evaluado como el más bajo.-

Por todo lo expresado con anterioridad, nos ponemos a su disposición para cualquier consulta que deseen realizar.-

Sin otro particular saludole muy respetuosamente.

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL CENTRAL
UOC

Abog. Pablo J. Torres Valdez
Jefe
Unidad Operativa de Contrataciones

NOTIFICACIÓN S.U.O.C. Nº 104/2015.

San Lorenzo, 20 de agosto de 2015.-

Señores
BIOS GROUP S.R.L.
Domicilio: Tte. Ramella 1350 c/ E. Ayala - Asunción.
Teléfono: 021.224.071 / 206.665.-

Me dirijo a Uds., en el marco del llamado a **CONTRATACION DIRECTA PAC Nº 12/2015 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS DE INFORMÁTICA – CONTRATO ABIERTO" - ID N° 294.282**, a objeto de comunicarles que por Resolución N° 71 de fecha 19 de agosto de 2.015, el Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial del Departamento Central ha resuelto **ADJUDICAR** a la empresa **EMPRENDIMIENTOS TAURO S.A.C.I.E.**, para la ejecución del citado llamado, teniendo en cuenta que la oferta se ajusta sustancialmente a las Bases Concursales por concordar con todos los términos, condiciones y especificaciones del mismo, sin desviación, reserva u omisiones significativas; como así mismo, cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en las Bases Concursales, tiene la calificación y la capacidad necesaria para ejecutar el Contrato y presenta el precio evaluado como el más bajo.-

Por todo lo expresado con anterioridad, nos ponemos a su disposición para cualquier consulta que deseen realizar.-

Sin otro particular saludole muy respetuosamente

PODER JUDICIAL
REPUBLICA DEL PARAGUAY
UOC
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL CENTRAL

Abog. Pablo J. Torres Valdez
Jefe
Unidad Operativa de Contrataciones